



ACTA DE ACCIONES EDUCATIVAS

Código: REH-011

FECHA: 15-08-2023

Versión: 01

TEMA:	POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL Y MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL				
LUGAR:	IPS KOTTUSHI SAO ANA'A	Hora inicio:	4:10 PM	Hora Fin:	4:45 PM
EXPOSITOR	GISLAINE ESTHER EPIAYU RIVEIRA				
OBJETIVO	SOCIALIZAR LA IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL				

DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN.

Siendo las 4:00 Pm se da inicio a la socialización al personal interno sobre la política de participación social en salud, La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a conocer sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

El Ministerio de Salud adelantó la formulación de la Política de Participación Social en Salud, a través de un proceso "participativo cualificado", teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud.

El objetivo de esta iniciativa dentro del Modelo Integral de Atención en Salud se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información. La política pública de participación social en salud (PPSS) busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

Las responsabilidades de la ips respecto a la política de participación social son:

- Socialización de la Política de Participación Social.
- Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación
- Mecanismos y espacios de participación.
- Garantía de la transparencia de los procesos participativos
- Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios- ciudadanía.
- Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales
- Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia.
- Gestionar recursos para los procesos de participación.

Los ejes estratégicos de la política de participación social son:

- Fortalecimiento Institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulsar la cultura de la salud
- Control social
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

los mecanismos de participación social en salud el cual tiene el propósito de cumplir con la responsabilidad de fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud, desarrollando acciones que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación activa y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculado al derecho a la salud.

Los Mecanismos de participación social en salud son:

- **Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud:** El consejo Territorial de seguridad social en Salud es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.
- **El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC):** La oficina de Servicio de Atención a la Comunidad es la Oficina de la Secretaría de Salud, encargada de atender a la ciudadanía usuaria de los servicios de salud que se prestan en el Distrito. Esta dependencia, sirve de interlocución entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano-SGSSS.
Sus funciones están orientadas a satisfacer los requerimientos, quejas y peticiones de los usuarios de la salud o sus familiares, procurando en todo momento el mejoramiento continuo del servicio ofertado a cada ciudadano. De igual forma está dentro su competencia, promover la participación social y el control comunitario en los diferentes procesos de la prestación de servicios eficientes y oportunos.
- **Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU):** es una herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.
- **Comités de Participación Comunitaria (COPACO):**
(Decreto 1757 de 1994) es el espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado en donde se encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, encabezado por el alcalde Local o su delegado, Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales y comunitarias legal o socialmente reconocidas que tienen presencia en la localidad y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización.
- **Asociación de Usuarios:** (Decreto 1757 de 1994) Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

- **Comité de Ética Hospitalaria:** La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; divulgar y vigilar el cumplimiento de los

derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

- **Veedurías Ciudadanas en Salud:** Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Se les explica la manera en cómo cada usuario puede participar activamente en cada uno de los mecanismos explicados anteriormente, en donde se les aclara las formas correspondientes para participar y cada cuando poder hacerlo ya que es un derecho que tiene cada uno como usuario de los servicios de salud.

ANEXOS

Copia listada de firmas de los asistentes a la capacitación

Gislaine Epiayu R.
1148143797.

FIRMA DEL EXPOSITOR.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

TEMA: POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL

OBJETIVO: SOCIALIZAR LA IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL AL PERSONAL INTERNO DE LA IPSI KOTTUSHI SAO ANA >A



**GISLAINE ESTHER EPIAYU RIVEIRA
TRABAJO SOCIAL**



ASISTENCIA A CAPACITACION Y FORMACION

Código: REH-010

Fecha: Agosto 2023

Versión: 02

FECHA 15 08 2023

TEMA: Políticas de Participación Social

LUGAR: Sala de espera Kottushi Sao Ana Hora inicio: 4:10 pm Hora Fin: 4:45 pm

EXPOSICION

1	Renier E Gomez Nombres y Apellidos	Coord. Gestion intercultural Cargo	
	Cédula: 1118037637	Teléfono: 3207740887	Firma
2	Beatriz Norrison Nombres y Apellidos	Auxiliar en servicios generales Cargo	
	Cédula: 1026560656	Teléfono: 301 676 2269	Firma
3	Juz Dary Mejia Nombres y Apellidos	Auxiliar en servicios generales Cargo	
	Cédula: 50975642	Teléfono: 301 549 7817	Firma
4	Valena Guerrero J Nombres y Apellidos	Auxiliar laboratorio Cargo	
	Cédula: 1112265938	Teléfono: 305349204	Firma
5	Juan Anthony Episcopo Mangua Nombres y Apellidos	Gestar Intercultural Cargo	
	Cédula: 118013213	Teléfono: 2835173740	Firma
6	Monica P Tbots Nombres y Apellidos	manicacate@hotmail.com Cargo odontolga	
	Cédula: 40926719	Teléfono: 301 6744763	Firma
7	Rebeca Villalba S. Nombres y Apellidos	Higienista oral Cargo	
	Cédula: 45369603	Teléfono: 3043571925	Firma
8	Keimar Falcón Carrillo Nombres y Apellidos	BACTERIOLOGO Cargo	
	Cédula: 112453866	Teléfono: 3004970293	Firma
9	Amilkar Solano Lopez Nombres y Apellidos	odontologo Cargo	
	Cédula: 1070700576	Teléfono: 3748025075	Firma
10	Sandy Barros Gomez Nombres y Apellidos	AUX SERVICIO FARMACEUTICO Cargo	
	Cédula: 1118805976	Teléfono: 3195802575	Firma
11	Arion Parra Arregoces Nombres y Apellidos	AUX. de Enfermera Cargo	
	Cédula: 40-922-987	Teléfono: 3136151504	Firma
12	Ronald Lopez V. Nombres y Apellidos	ORIENTADOR Cargo	
	Cédula: 17945946	Teléfono: 3234572038	Firma

FIRMA DEL EXPOSITOR